

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto T3
Transporte Publico Pasajeros

DECRETO 201/09

TIGRE, 20 de febrero de 2009.-

VISTO:

Que a fs. 46 del expediente 4112-9361/08, la Dirección General de Tránsito propone habilitar una parada del transporte público de pasajeros línea 720, en calle Almirante, a veinte (20) metros de Avda. Cazón, Tigre, y,

CONSIDERANDO:

Que dicha propuesta fue aprobada por la Secretaría de Protección Ciudadana a fs. 47.

Que la propuesta se encuadra en la competencia del Departamento Ejecutivo conforme dictamen de la Asesoría General de Gobierno puesta en vigencia por Decreto 5247/89.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1.- Habilitase parada para transporte público de pasajeros, servicio identificado como Línea N° 720, en calle Almirante Brown a veinte (20) metros de Avda. Cazón, Tigre.

ARTICULO 2.- Refrenden el presente Decreto los señores Secretarios de Gobierno y de Protección Ciudadana.

ARTICULO 3.- Dése al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por la Dirección General de Tránsito.

Firmado: Julio Zamora, Intendente Municipal.

Carlos Vittor Secretario de Economía, Hacienda y Administración, a/C Secretaría de Gobierno.

Diego Santillán, Secretario de Protección Ciudadana

□ Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

DECRETO N° 201/09